



**DICTAMEN DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS N° 071**

Asunción, 29 de julio de 2025.-

**VISTO:** Que, el Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones ha convocado el **LLAMADO MOPC N° 13/2025 ADQUISICION DE BOBINAS DE PAPEL PARA LA DIRECCION NACIONAL DE LA PATRULLA CAMINERA ID N° 464.240.**

**CONSIDERANDO:** Que, el artículo 54 de la Ley 7021/22 reza: *“Las convocantes constituirán un Comité de Evaluación para la calificación y evaluación de las ofertas, cuyos miembros deberán ser idóneos y no podrán ser designados como Administradores del Contrato.*

*El Comité de Evaluación podrá solicitar asistencia técnica que considere necesaria para evaluar aspectos de las ofertas presentadas, en cuyo caso se deberá dejar asentado en el informe de evaluación la consulta realizada y su respuesta.*

*El Comité de Evaluación, bajo su responsabilidad y con absoluta independencia de criterio, evaluará las ofertas y emitirá un informe que servirá como base para la adjudicación. En el informe se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento, el análisis de las ofertas y las razones para admitirlas o desecharlas.*

*La calificación que realice el Comité de Evaluación se ajustará a la Ley y a los criterios establecidos en las bases de la contratación”.*

Que, La **Resolución MOPC N° 1497** dispone la confirmación del Comité de Evaluación de Ofertas del **Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones (M.O.P.C.)**, por lo que el Comité de Evaluación de Ofertas procedió a realizar la evaluación de los recaudos legales, las ofertas técnicas y económicas de la firma oferente en el llamado de referencia, que se detallan a continuación.

**1.- CONSIDERACIONES GENERALES**

**Forman parte del presente documento:**

- Acta de Recepción y Apertura de Sobres se llevó a cabo en fecha 06 de mayo de 2025.-
- **Memorándum D.A.yC. N° 68/2025** del Departamento de Administración y Finanzas – SUB UOC dependiente de la Coordinación General de Administración y Finanzas, por el cual se remite informe técnico de evaluación.
- **Memorándum DAJ N° 1131/2025** de la Dirección de Asuntos Jurídicos, por el cual se remite informe Jurídico de evaluación.
- **Memorándum DET N° 73/2025** mediante el cual el Departamento de Estudios Técnicos remite la evaluación económica-financiera.

La adjudicación se realizó conforme a los criterios definidos en el Pliego de Bases y Condiciones establecido en la Ley N° 7021/2022 “DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PUBLICAS” y su Decreto reglamentario. El Sistema de Adjudicación es **POR LOTE.**

**Misión:** “Somos un organismo que elabora, propone y ejecuta políticas en materia de infraestructura pública, transporte, minería, energía, para la integración y desarrollo económico de la población”.

**Visión:** “Ser reconocidos por nuestra idoneidad en planificación y ejecución de políticas y proyectos, garantizando la ejecución de infraestructuras públicas innovadoras, gestionadas de forma eficiente, transparente y enfocadas al ciudadano”.

LLAMADO MOPC N° 13/2025 ID N° 464240

Insp. Gral. Dir. Eutacio González  
Director Nacional  
Dirección Nacional Patrulla Caminera  
**METODOLOGÍA**

Don. Andrés Diezche  
MOPC

**Lic. Lilian Cañete**  
Jefa de Gabinete  
MOPC

Abg. Fabiola Barrios M.  
Secretaria General  
M.O.P.C.

Abg. JOSE M. AREVALO KONERT  
Director  
Dirección de Asuntos Jurídicos



### 3.- RECEPCIÓN DE PROPUESTAS

En fecha 06 de mayo de 2025 se da inicio al Acto de Recepción y Apertura de Sobres en el cual han presentado sus propuestas los oferentes que se mencionan a continuación:

1. **UNIFLEX S.A.**
2. **LUGAL SOCIEDAD ANONIMA**

### 4.- BIENES A SER ADQUIRIDOS

LOTE N°	DESCRIPCION	MONTO MINIMO	MONTO MAXIMO
1	BOBINA DE PAPEL PARA MULTA ELECTRONICA - GRUPO BOBINA DE PAPEL PARA MULTA ELECTRONICA	61.875.000	123.750.000
2	BOBINA DE PAPEL PARA ALCOHOLIMETRO	58.125.000	116.250.000

### 5.- PARECER S OBRE LOS RECAUDOS LEGALES

La Dirección de Asuntos Jurídicos a través de Memorando DAJ N° 1131/2025, remite informe jurídico el cual forma parte del presente Dictamen, suscrito por Abg. José Arévalo, Abg. María José Vega Doldan, Abg. José M. Martínez, por el cual se procedió a la verificación de las propuestas presentadas a los efectos de examinarla en su aspecto estrictamente legal. Se verificó el cumplimiento de la documentación solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones. Al respecto se presenta el siguiente detalle de las ofertas en relación con esos requisitos básicos y su cumplimiento:

### EVALUACIÓN DE LOS REQUISITOS JURÍDICOS CONTENIDOS EN EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES:

#### Consideración Preliminar:

Se informa que no se realizó la evaluación del siguiente requisito contenido en la Sección *REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN*. *Requisitos documentales para evaluación de las condiciones de participación del PBC: 4. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (\*\*)* SIC, teniendo en cuenta que el mismo posee contenido netamente técnico, y no forma parte del ámbito jurídico de evaluación. Por ende, el mismo deberá ser evaluado por el Sector Técnico correspondiente.

### ANÁLISIS DE LA DOCUMENTACIÓN SUSTANCIAL.

Como resultado de la evaluación de los documentos presentados en las ofertas correspondientes a los oferentes **UNIFLEX S.A. y LUGAL SOCIEDAD ANONIMA**, se constata que **CUMPLEN** con la presentación de la documentación sustancial solicitada en las bases del llamado.

### ANÁLISIS DE LA DOCUMENTACIÓN FORMAL

#### Solicitud de documentos.

A través del Memorandum DAJ N° 781/2025 de fecha 12 de mayo se solicitó a la Coordinación del Comité de Evaluación de Ofertas cursar nota aclaratoria a los oferentes participantes, a fin de que presenten documentaciones, de acuerdo a lo solicitado en las bases de la Licitación, conforme al siguiente detalle:

**Misión:** "Somos un organismo que elabora, propone y ejecuta políticas en materia de infraestructura pública, transporte, minería, energía, para la integración y desarrollo económico de la población".

**Visión:** "Ser reconocidos por nuestra idoneidad en planificación y ejecución de políticas y proyectos, garantizando la conectividad a través de infraestructuras públicas innovadoras, gestionadas de forma eficiente, transparente y enfocadas al ciudadano".

LLAMADO MOPC N° 13/2025 ID N° 464240

Econ. Marco Elischer  
Viceministro de Administración y Finanzas  
MOPC

Lic. Lilian Cañete  
Jefa de Gabinete  
M.O.P.C.

Abg. JOSÉ M. ARÉVALO KUNERT  
Director  
Dirección de Asuntos Jurídicos



- UNIFLEX S.A.:
- LUGAL S.A.:

a través del correo ceo.mopc@gmail.com, de fecha 13 de mayo del 2025, la Coordinación del Comité de Evaluación de Ofertas dio cumplimiento a lo solicitado a través de las siguientes Notas CEO:

NOTA CEO N°	OFERENTES	VTO.
252/2025	UNIFLEX S.A.	13/05/2025
253/2025	LUGAL S.A.	13/05/2025

**Análisis de las respuestas remitidas.**

**LUGAL S.A.:**

Por nota de fecha 13 de mayo de 2025, recibida en la Coordinación del C.E.O. en la misma fecha a las 13:37 horas, en respuesta a la Nota CEO N° 253/2025 del 12 de mayo de 2025, el representante legal de la firma LUGAL S.A. presentó los documentos solicitados por la Convocante conforme se individualiza a continuación:

- Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social N° 485097, vigencia desde el 21/04/2025 hasta el 14/05/2025.
- Certificado de Cumplimiento Tributario N° 4270199313704. Control N° 9E910957, vigencia desde el 02/05/2025 hasta el 1/06/2025.

Posteriormente, por Memorándum D.A.J. N° 817/2025 de fecha 16 de mayo de 2025, se solicitó a la Coordinación de Evaluación de Ofertas reiterar la nota aclaratoria al oferente LUGAL S.A., a fin de que presente la siguiente documentación requerida en el PBC:

- **Requisitos Documentales para evaluación de las Condiciones de Participación.**

**7. Declaración Jurada de "Declaración de Personas", de conformidad con el formulario estándar - Sección Formularios (\*\*)**

Los documentos indicados con doble asterisco (\*\*) deberán estar vigentes a la fecha y hora tope de presentación de ofertas.

Acorde a lo comunicado a través del correo ceo.mopc@gmail.com de fecha 20 de mayo del 2025, la Coordinación del Comité de Evaluación de Ofertas dio cumplimiento a lo solicitado a través de la siguiente Nota CEO:

NOTA CEO N°	OFERENTE	FECHA
258/2025	LUGAL S.A.	19/05/2025

E informó que obra en el C.E.O la respuesta a la nota mencionada.

**De la verificación de la contestación presentada, se deduce que:**

Por nota de fecha 19 de mayo de 2025, recibida en la Coordinación del C.E.O. el 20 de mayo del corriente a las 09:02 horas, en respuesta a la Nota CEO N° 258/2025 del 19 de mayo de 2025, el representante legal de la firma LUGAL S.A. presentó el documento solicitado por la Convocante, conforme se individualiza a continuación:

Insp. Gral. Dir. Entidad Gabriel González  
Director Nacional  
Dirección Nacional Planificación y Caminera

Zoon. Marco Elizalde  
M.O.P.C.

Lic. Lilian Cañete  
Jefa de Gabinete  
M.O.P.C.

Abg. Fabiola Barrios M.  
Secretaria General  
M.O.P.C.

Abg. JOSÉ M. AREVALO KUNERT  
Director  
Dirección de Asuntos Jurídicos

**Misión:** "Somos un organismo que elabora, propone y ejecuta políticas en materia de infraestructura pública, transporte, energía, para la integración y desarrollo económico de la población".

**Visión:** "Ser reconocidos por nuestra idoneidad en planificación y ejecución de políticas y proyectos, garantizando la conectividad a través de infraestructuras públicas innovadoras, gestionadas de forma eficiente, transparente y enfocadas al ciudadano".

- Declaración Jurada de "Declaración de Personas", de conformidad con el formulario estándar - Sección Formularios firmado por el representante legal de la firma LUGAL S.A.

**UNIFLEX S.A.**

A través del Memorándum D.A.J. N° 1113/2025 de fecha 03 de julio, se solicitó a la Coordinación de Evaluación de Ofertas reiterar la nota aclaratoria al oferente **UNIFLEX S.A.**, a fin de que presente la documentación señalada más arriba.

Conforme a lo comunicado a través del correo ceo.mopc@gmail.com de fecha 4 de julio del 2025, la Coordinación del Comité de Evaluación de Ofertas dio cumplimiento a lo solicitado a través de la siguiente Nota CEO:

FECHA	NOTA CEO N°	OFERENTE	VTO.
3/7/2025	333/2025	UNIFLEX S.A.	4/7/2025

**De la verificación de la contestación presentada, se deduce que:**

Por nota de fecha 04 de julio de 2025, recibida en la Coordinación del C.E.O. en la misma fecha a las 09:00 horas, en respuesta a la Nota CEO N° 333/2025 del 03 de julio de 2025, la representante legal de la firma UNIFLEX S.A. presentó la documentación solicitada por la Convocante conforme se individualiza a continuación:

- Constancia de Beneficiarios Finales N° 292138 con fecha de emisión 31/05/2024.
- Constancia de Estructura Jurídica N° 283015 con fecha de emisión 31/05/2024.

Del análisis de las documentaciones formales presentadas por los oferentes requeridos, se concluye que los mismos **CUMPLEN** con la correcta presentación de lo solicitado.

Por otra parte, se informa que luego de analizar los documentos presentados en las ofertas de los oferentes **UNIFLEX S.A. y LUGAL SOCIEDAD ANONIMA**, se concluye que los mismos **CUMPLEN** con la presentación de los documentos sustanciales y formales solicitados en la *Sección REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN*. Requisitos documentales para evaluación de las condiciones de participación del PBC, en la Ley N° 7021/22 "De Suministro y Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario N° 2264/2024, conforme al detalle de la planilla ANEXO – DOCUMENTOS LEGALES que se adjunta al presente Informe (2 páginas), que forma parte del presente informe.

**INFORME DE LA GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA:**

Se realizó el análisis de las Garantías de Mantenimiento de las Ofertas presentadas por los oferentes **UNIFLEX S.A. y LUGAL SOCIEDAD ANONIMA** que cumplen con los requisitos sustanciales y formales, en lo que respecta al cumplimiento de los requerimientos establecidos en la Sección *DATOS DE LA CONVOCATORIA* del PBC.

**Garantías: instrumentación, plazos y ejecución.**

1. La Garantía de Mantenimiento de Oferta deberá expedirse por el equivalente 5% (cinco por ciento) del monto total de la oferta. El oferente debe adoptar cualquiera de las formas de instrumentación de las garantías dispuestas en el SICP por la Convocante.

4. En los casos de contratos abiertos las garantías se registrarán por lo dispuesto en el Decreto Reglamentario y la reglamentación emitida por la DNCP para el efecto.

- Art. 64 del Decreto Reglamentario N° 2664/2024. Garantías en contratos abiertos: Garantía de mantenimiento de oferta. El porcentaje de la garantía de mantenimiento de oferta a ser presentada deberá ser aplicado de la siguiente manera: II) En contratos abiertos por monto:

Insp. Gral. Dir. Eutacio Ignacio González  
Dirección Nacional de Suministro y Contrataciones  
Econ. Marco S. Simeche  
Viceministro de Administración y Finanzas  
Este organismo que elabora, propone y ejecuta políticas de infraestructura pública, transporte, minería, energía, para la integración y desarrollo económico de la población".

Lic. Lilian Cañete  
Jefa de Gabinete  
M.O.P.C.

Visión: "Ser reconocidos por nuestra idoneidad en planificación y ejecución de políticas y proyectos, garantizando la conectividad a través de infraestructuras públicas innovadoras, gestionadas de forma eficiente, transparente y enfocadas al ciudadano".

LLAMADO MOPC N° 13/2025 ID N° 464240

Abg. JOSÉ M. ARÉVALO KUNERT  
Director  
Dirección de Asuntos Jurídicos



sobre el monto máximo establecido por la convocante. Si la adjudicación fuese por lote o ítem, el porcentaje se aplicará sobre la suma de los montos máximos de cada lote o ítem ofertado.

Como resultado de la evaluación de las Garantías de Mantenimiento de Ofertas, se concluye que las ofertas presentadas por los oferentes **UNIFLEX S.A. y LUGAL SOCIEDAD ANONIMA.**, **CUMPLEN** con la correcta presentación de la Garantía de Mantenimiento de Oferta, de conformidad a los requisitos de monto y vigencia solicitados, conforme se detalla en el INFORME DE GARANTIA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA, que se adjunta (2 páginas).

**VERIFICACIÓN RESPECTO A LAS PROHIBICIONES ESTABLECIDAS EN EL ART. 21, INCISOS G), H), I), y J) DE LA LEY N° 7021/22.**

Conforme a los **Requisitos de Calificación** establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, se consultó a fin de constatar si las personas individualizadas en las ofertas de **UNIFLEX S.A. y LUGAL SOCIEDAD ANONIMA** se encuentran o no comprendidas en las prohibiciones o limitaciones establecidas en los incisos g), h), i), y j) del artículo 21 de la Ley N° 7021/22, en el marco de lo dispuesto en los Requisitos de Calificación – Calificación Legal del PBC (Pág. 16-17).

En ese sentido, se verificó que los oferentes mencionados proporcionaron el formulario de oferta, en consecuencia, la declaración jurada de no estar comprendidos en las prohibiciones y limitaciones para presentar propuestas y contratar con el Estado establecidas en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22.

Así también, que como sujetos obligados por el Art. 2 de la Ley N° 6446/2019, las firmas antes citadas, presentaron las constancias de registro de estructura jurídica y de beneficiarios finales.

Al respecto, con base en los criterios de carácter legal observados en el Pliego de Bases y Condiciones que recaen en nuestro ámbito de competencia, se consultó en la base de datos del SINARH respecto a las personas que fueron individualizadas en las ofertas presentadas, resultando que el oferente UNIFLEX S.A. posee un miembro que figura como Profesor Asistente de la U.N.A., contando con vínculos activos en la base de datos del SINARH a la fecha. No obstante, se informa que de acuerdo a lo reglado en el **Artículo 2º, inciso f)** de la Ley de la Función Pública, los profesores se encuentran excluidos de las inhabilidades y limitaciones para presentar propuestas y contratar con el Estado.

Además, se verificó en el REGISTRO DE INHABILITADOS DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN DE LAS CONTRATACIONES PÚBLICAS (SICP), sobre la situación jurídica de los oferentes y las personas físicas vinculadas a los mismos, de conformidad a lo establecido en la normativa, constatándose que no se encuentran inhabilitados por la DNCP a la fecha del presente Informe.

**CONCLUSIÓN JURIDICA.**

Habiéndose procedido a la evaluación jurídica de la documentación de carácter sustancial y formal de las ofertas presentadas por los oferentes **UNIFLEX S.A. y LUGAL SOCIEDAD ANONIMA**, conforme a lo establecido en las Secciones **DATOS DE LA CONVOCATORIA. REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN. Requisitos de Calificación. Calificación Legal. Requisitos documentales para evaluación de las condiciones de participación. Formularios Estándar** del PBC, se recomienda al Comité de Evaluación de Ofertas, **PROSEGUIR** con los trámites correspondientes, considerando que las ofertas **CUMPLEN** con la presentación de la documentación de carácter sustancial y formal, de conformidad a las disposiciones del PBC, la Ley N° 7021/22 “De Suministro y Contrataciones Públicas” su Decreto Reglamentario N° 2264/2024 y las demás reglamentaciones pertinentes.

76

Abg. Fabiana Barrios M.  
Secretaria General  
M.O.P.C.

Insp. Gral. Dir. Eutacio Ignacio González  
Director Nacional  
Dirección Nacional Patrulla Caminera

Econ. Marco Elizondo  
Vice Ministro de Administración y Finanzas  
MOPC

Abg. JOSÉ M. ABEVALO KUNERT  
Director  
Dirección de Asuntos Jurídicos

**Misión:** “Somos un organismo que elabora, propone y ejecuta políticas en materia de infraestructura pública, transporte, energía, agua, la integración y desarrollo económico de la población”.

**Visión:** “Ser reconocidos por nuestra idoneidad en planificación y ejecución de políticas y proyectos, garantizando la conectividad a través de infraestructuras públicas innovadoras, gestionadas de forma eficiente, transparente y enfocadas al ciudadano”.

## 6.- CAPACIDAD FINANCIERA

El Departamento de Estudios Técnicos, a través de Memorando DET N° 73/2025, remite informe de evaluación económica financiera, suscrito por Econ. Diana Vera, Lic. María Rossana Coronel, C.P. José Antonio Paredes y C.P. Ana Martínez, por el cual se procedió a evaluar las propuestas presentadas utilizando los requisitos establecidos en los "REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN"; Punto "Capacidad Financiera", Páginas N° 16, 20 y 21 del Pliego de Bases y Condiciones. Con el objetivo de calificar la situación financiera del oferente, se considerarán los siguientes índices:

**Ratio de Liquidez:** activo corriente / pasivo corriente, Deberá ser igual o mayor que 1 (uno), en promedio con datos extraídos de los Balances Generales cerrados y presentados ante la autoridad tributaria correspondientes a los 3 últimos Ejercicios Fiscales (2021, 2022 y 2023).

**Endeudamiento:** pasivo total / activo total. No deberá ser mayor a 0,80 (cero con ochenta) en promedio, con datos extraídos de los Balances Generales cerrados y presentados ante la autoridad tributaria correspondientes a los 3 (tres) últimos Ejercicios Fiscales (2021, 2022 y 2023).

**Rentabilidad:** Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital El promedio de los últimos 3 años, (2021, 2022 y 2023) no deberá ser negativo.

### EVALUACIÓN DE LA CAPACIDAD FINANCIERA

Con el objetivo de calificar la situación financiera actual de los oferentes, se consideraron los índices establecidos para Contribuyentes del IRE GENERAL; debido a que los oferentes evaluados se encuentran afectado por dicha obligación fiscal según se constata en la Constancia de RUC disponible en el SICP.

A fin de verificar el cumplimiento se utilizará el criterio "Cumple" o "No Cumple".

A continuación, se procedió a la evaluación de todas las empresas presentadas, las cuales fueron analizadas en detalle para el cumplimiento de los requisitos de calificación.

N°	EMPRESAS	CAPACIDAD FINANCIERA Para contribuyentes IRE General (Ex IRACIS)			CRITERIOS
		RATIO DE LIQUIDEZ AC/PC	ENDEUDAMIENTO PT/AT	RENTABILIDAD UDI/C	
1.-	UNIFLEX S.A.	Cumple	Cumple	Cumple	CUMPLE
2.-	LUGAL S.A.	Cumple	Cumple	Cumple	CUMPLE

- ✓ **RATIO DE LIQUIDEZ:** Todas las empresas evaluadas en este ítem, "CUMPLEN" con el requisito mínimo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.
- ✓ **ENDEUDAMIENTO:** Todas las empresas evaluadas en este ítem, "CUMPLEN" con el requisito mínimo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.
- ✓ **RENTABILIDAD:** Todas las empresas evaluadas en este ítem, "CUMPLEN" con el requisito mínimo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.

En este sentido, se anexan al Informe de Económico Financiero las siguientes planillas: Anexo "A" RESUMEN DE LA CAPACIDAD ECONOMICA Y FINANCIERA, donde se detallan los resultados del análisis financiero, Anexo "B" ANALISIS DE LA SITUACIÓN PATRIMONIAL Y FINANCIERA, en la que se detallan los datos relativos a la situación Contable - Financiera de los oferentes evaluados, y forma parte del presente dictamen.

Insp. Gral. Dir. Eutacio Ignacio González  
Director Nacional de Asesoría Técnica y Finanzas  
Dirección Nacional de Asesoría Técnica y Finanzas  
MOPC

Lic. Lilian Cañete  
Jefa de Gabinete  
M.O.P.C.

Abg. JOSÉ M. AREVALO KUNERT  
Director  
Dirección de Asuntos Jurídicos

Abg. Fabiola Barrios M.  
Secretaría General  
M.O.P.C.



**7.- OFERTA TÉCNICA**

El Departamento Administración y Finanzas – Sub UOC dependiente de la Coordinación General de Administración y Finanzas, a través del **Memorandum D.A.yC. N° 68/2025** remite informe técnico el cual forma parte del presente Dictamen, suscrito por el Insp. Gral. Dir. Eutacio Ignacio González, Pablo Cesar Sánchez y Alicia Benítez Giménez, por el cual se procedió a la verificación de las Propuestas presentadas a los efectos de examinar su aspecto técnico, conforme a lo dispuesto en el Pliego de Bases y Condiciones que se expone a continuación:

**EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS OFERTAS**

El estudio de los documentos que componen las ofertas presentadas se realizó analizando los aspectos que se indican a continuación:

• **REQUISITOS DE CALIFICACION Y CRITERIOS DE EVALUACION**

**Experiencia Requerida:** El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de experiencia:

EXPERIENCIA REQUERIDA	EMPRESA	EMPRESA
<b>Lote 1 – Bobina de Papel para Multa Electrónica, Lote 2 – Bobina de Papel para Alcoholímetro.</b>		
<b>FACTORES</b>	<b>UNIFLEX S.A.</b>	<b>LUGAL S.A.</b>
1. Demostrar la experiencia en provisión de Rollo (bobina) de papel con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 50 % como mínimo del monto máximo de la presente licitación, de los: 2022,2023,2024 años. Presentación de contratos que avalen las facturaciones y/o recepciones finales solicitadas.	CUMPLE	CUMPLE
2. Que cuente como mínimo con 3 (tres) años de existencia en el rubro ofertado, para lo cual se debe presentar copia de Apertura de Negocios emitida por la SET.	CUMPLE	CUMPLE

**UNIFLEX S.A.**

1: CUMPLE, con respecto a presentar copias de contratos ejecutados de provisión y/o facturaciones y/o recepciones finales de provisión del bien Licitado, presentada mediante Nota, Contrato N° 275/22 (folio N° 3), con factura N° 39366 año 2022 (folio N°8), con un monto de Gs. 149.991.500, el Contrato N°26/24 (folio N° 19 al 22), con factura N° 56738 año 2024, con un monto de Gs. 48.646.050 y el Contrato N° 13/24 (folio N° 25 al 28), con factura N° 54062 del año 2024, con la suma de Gs. 14.969.000 (Folio N° 30) superando y cumpliendo con el porcentaje requerido. Ver Anexo B que forma parte del presente.

2: CUMPLE, conforme la presentación del documento de apertura de negocios en la SET, constatada mediante registro único del contribuyente presentado en la oferta. (Folio N° 38).

**LUGAL S.A.**

1: CUMPLE, con respecto a presentar copias de contratos ejecutados de provisión y/o facturaciones y/o recepciones finales de provisión del bien Licitado, presentada mediante Nota, con facturaciones y Contratos N° 44/2022 (folio N° 20 al 24), con la suma de Gs. 41.272.000, Contrato N° 25/2023 (folio N° 15 al 19), con la suma de Gs. 77.500.000 y el Contrato N° 219/2023, (folio N° 11 al 08), con la suma de Gs. 102.291.306, superando y cumpliendo con el porcentaje requerido. Ver Anexo B.

*[Handwritten signature]*

*Econ. Marco Bizche*  
Viceministro de Administración y Finanzas  
M.O.P.C.

**Lic. Lilian Cañete**  
Jefa de Gabinete  
M.O.P.C.

**Insp. Gral. Dir. Eutacio Ignacio González**  
Director Nacional  
Dirección Nacional Petrolio y Caminara

El organismo que elabora, propone y ejecuta políticas en materia de infraestructura pública, transporte, minería, energía, para el desarrollo económico de la población".  
Ser reconocidos por nuestra idoneidad en planificación y ejecución de políticas y proyectos, garantizando la conectividad a través de infraestructuras públicas innovadoras, gestionadas de forma eficiente, transparente y enfocadas al ciudadano.

**Ing. JOSÉ M. AREVALO KUNERT**  
Director  
Dirección de Asuntos Jurídicos

*Abg. Fabrice Rivas M.*  
M.O.P.C.



2: CUMPLE, conforme la presentación del documento de apertura de negocios en la SET, constatada mediante registro único del contribuyente presentado mediante Nota. (Folio N° 05 al 07).

CAPACIDAD TÉCNICA	EMPRESA	EMPRESA
Lote 1 – Bobina de Papel para Multa Electrónica, Lote 2 – Bobina de Papel para Alcohólimetro.		
FACTORES	UNIFLEX S.A.	LUGAL S.A.
1. <b>DECLARACION JURADA DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:</b> El cumplimiento de las Especificaciones Técnicas estará garantizado a través de la adecuada descripción y requerimientos completos de los bienes expuestos en el PBC.	CUMPLE	CUMPLE
2. <b>DECLARACION JURADA:</b> Presentación de documentación escrita de contar con stock para la provisión inmediata, en caso de requerirse el reemplazo del insumo ofertado.	CUMPLE	CUMPLE
3. <b>CERTIFICACIÓN:</b> escrita del fabricante por 5 (cinco) años durabilidad.	CUMPLE	CUMPLE

**UNIFLEX S.A.**

1: CUMPLE, conforme a la presentación de la declaración jurada de las Especificaciones Técnicas presentada en su oferta en su oferta. (folio N° 65).

2: CUMPLE, conforme la presentación de la declaración jurada de contar con stock para la provisión inmediata, en caso de requerirse el reemplazo del insumo ofertado presentado en la oferta (folio N° 66).

3: CUMPLE, conforme la presentación de Certificación del Fabricante de 5 años de durabilidad presentada en la oferta (folio N° 67).

**LUGAL S.A.**

1: CUMPLE, conforme a la presentación de la declaración jurada de las Especificaciones Técnicas presentada mediante Nota (folio N° 04).

2: CUMPLE, conforme la presentación de la declaración jurada de contar con stock para la provisión inmediata, en caso de requerirse el reemplazo del equipo ofertado presentado mediante Nota. (folio N° 03).

3: CUMPLE, conforme la presentación de Certificación del Fabricante de 5 años de durabilidad presentada presentado mediante Nota. (folio N° 02).

**EVALUACIÓN DE LAS MUESTRAS:**

**LOTE 1 – BOBINA DE PAPEL PARA MULTA ELECTRÓNICA:**

**UNIFLEX S.A.**

PRUEBA	DESCRIPCIÓN	CUMPLE / NO CUMPLE
1	Ancho: entre 10,2 y 10,5 cm.	CUMPLE
2	Diámetro del núcleo interior vacío: 1 cm.	CUMPLE

Abg. Fabiola Barrios M.  
Secretaria General  
M.O.P.C.

Insp. Gral. Dir. Eutacio Ignacio González  
Director Nacional  
Dirección Nacional Patrulla Caminera

Vice-Ministerio de Asesoría Legal y Finanzas  
M.O.P.C.  
Somos un organismo que elabora, propone y ejecuta políticas de planificación y desarrollo económico de la población".  
Visión: "Ser reconocidos por nuestra idoneidad en planificación y ejecución de políticas y proyectos, garantizando la conectividad a través de infraestructuras públicas innovadoras, gestionadas de forma eficiente, transparente y enfocadas al ciudadano".

Lic. Lilian Cañete  
Jefa de Gabinete  
M.O.P.C.

Abg. JOSÉ M. AREVALO KUNERT  
Director  
Dirección de Asuntos Jurídicos





- 1: CUMPLE**, la muestra presentada presenta la amplitud requerida de 5,50 cm.  
**2: CUMPLE**, presenta un núcleo interior de la bobina con el interior vacío de 1cm.  
**3: CUMPLE**, presenta un rollo de papel con un diámetro de 1 cm. Cumpliendo con lo requerido. Ver Anexo D.  
**4: CUMPLE**, presenta en caja de 100 (cien) unidades, debidamente rotulada y etiquetada, para garantizar una correcta trazabilidad conforme a la presentación requerida.

**LUGAL S.A.**

PRUEBA	DESCRIPCIÓN	CUMPLE / NO CUMPLE
1	Ancho: 5.50 cm.	CUMPLE
2	Diámetro del núcleo interior vacío: 1 cm.	NO CUMPLE
3	Diámetro exterior del rollo (bobina) de papel: 1 cm.	CUMPLE
4	Presentación: en cajas de cartón resistentes con capacidad para 50 (cincuenta) o 100 (cien) unidades de rollos (bobinas) de papel térmico continuo. Cada caja debe estar debidamente rotulada y etiquetada, para garantizar una correcta trazabilidad y disposición de los productos	NO CUMPLE

- 1: CUMPLE**, la muestra presentada presenta la amplitud requerida de 5,50 cm.  
**2: NO CUMPLE**, la muestra presentada no cuenta con un núcleo interior de la bobina, presenta un rollo de papel sin el núcleo divisor.  
**3: CUMPLE**, presenta un rollo de papel con un diámetro de 1 cm. Cumpliendo con lo requerido.  
**4: NO CUMPLE**, no presenta conforme a la presentación requerida.

Se solicita a la empresa mediante **NOTA CEO N° 334/2025**, la presentación de las muestras para los Lotes N° 1 y 2, conforme a los criterios requeridos.

El oferente **LUGAL S.A.**, presenta la muestra requerida para el Lote N° 2.

**LUGAL S.A.**

PRUEBA	DESCRIPCIÓN	CUMPLE / NO CUMPLE
1	Ancho: 5.50 cm.	CUMPLE
2	Diámetro del núcleo interior vacío: 1 cm.	NO CUMPLE
3	Diámetro exterior del rollo (bobina) de papel: 1 cm.	CUMPLE
4	Presentación: en cajas de cartón resistentes con capacidad para 50 (cincuenta) o 100 (cien) unidades de rollos (bobinas) de papel térmico continuo. Cada caja debe estar debidamente rotulada y etiquetada, para garantizar una correcta trazabilidad y disposición de los productos	CUMPLE

- 1: CUMPLE**, la muestra presentada presenta la amplitud requerida de 5,50 cm.  
**2: NO CUMPLE**, la muestra presentada cuenta con un núcleo interior vacío de la bobina de 1,2. Excediendo el límite requerido, lo que imposibilita la impresión de prueba debido a que se excede la capacidad de la impresora.  
**3: CUMPLE**, presenta un rollo de papel con un diámetro de 1 cm. Cumpliendo con lo requerido.

Insp. Gral. Dir. Eusebio Ignacio González  
 Director Nacional  
 Dirección Nacional de Minería

Econ. Marco Elizalde  
 Viceministro de Infraestructura y Comunicaciones  
 MOPC

Lic. Lilian Cañete  
 Jefa de Gabinete  
 MOPC

Misión: "Somos un organismo que elabora, propone y ejecuta políticas en materia de infraestructura pública, transporte, minería, energía, para la integración y desarrollo económico de la población".

Visión: "Ser reconocidos por nuestra idoneidad en planificación y ejecución de políticas y proyectos, garantizando la conectividad a través de infraestructuras públicas innovadoras, gestionadas de forma eficiente, transparente y enfocadas al ciudadano".

LLAMADO MOPC N° 13/2025 ID N° 464240

Abg. JOSE M. ARÉVALO KUNERT  
 Director  
 Dirección de Asuntos Jurídicos

Abg. JOSÉ M. ARÉVALO KUNERT  
 Director General  
 MOPC



**4: CUMPLE**, presenta en caja de 50 (cincuenta) unidades, debidamente rotulada y etiquetada, para garantizar una correcta trazabilidad conforme a la presentación requerida.

#### SOLICITUDES DE DOCUMENTACIÓN.

A continuación, se detallan los documentos y/o aclaraciones solicitados a los oferentes, conforme con lo establecido Art.77 del Decreto Reglamentario 2264/24 por el cual se reglamenta la Ley 7021/22.

**UNIFLEX S.A.**, mediante Nota CEO N° 330/2025 de fecha 25 de junio del corriente, se solicitó las siguientes documentaciones;

1. Se solicita una explicación detallada de la composición de los Precios ofertados del Lote 2, debido a que estos se encuentran fuera de los parámetros establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones.

**Obs:** La empresa **UNIFLEX S.A.**, presenta el desglose y la justificación requerida en tiempo y forma mediante Nota.

**LUGAL SA.**, mediante Nota CEO N° 331/2025 de fecha 25 de junio del corriente, se solicitó las siguientes documentaciones;

#### EXPERIENCIA REQUERIDA

Demostrar la experiencia en provisión de Rollo (bobina) de papel con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 50 % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los: 2022,2023,2024 años. Presentación de contratos que avalen las facturaciones y/o recepciones finales solicitadas.

- CAPACIDAD TECNICA

DECLARACION JURADA DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS: El cumplimiento de las Especificaciones Técnicas estará garantizado a través de la adecuada descripción y requerimientos completos de los bienes expuestos en el PBC.

DECLARACION JURADA: Presentación de documentación escrita de contar con stock para la provisión inmediata, en caso de requerirse el reemplazo del insumo ofertado.

CERTIFICACIÓN: escrita del fabricante por 5 (cinco) años durabilidad.

#### REQUISITOS DOCUMENTALES PARA LA EVALUACIÓN DE LAS CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN

Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar para la presente licitación.

#### ANÁLISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS.

Se solicita una explicación detallada de la composición de los Precios ofertados para los Lotes 1 y 2, debido a que estos se encuentran fuera de los parámetros establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones.

**Obs:** La empresa **LUGAL SA.**, presenta las documentaciones requeridas mediante Nota, no así el certificado de origen nacional requerido.

**LUGAL SA.**, mediante Nota CEO N° 334/2025 de fecha 03 de julio del corriente, se solicitó las siguientes documentaciones;

**Misión:** "Somos un organismo que elabora, propone y ejecuta políticas en materia de infraestructura pública, transporte, minería, energía, para la integración y desarrollo económico de la población".

**Visión:** "Ser reconocidos por nuestra idoneidad en planificación y ejecución de políticas y proyectos, garantizando la conectividad a través de infraestructuras públicas innovadoras, gestionadas de forma eficiente, transparente y enfocadas al ciudadano".

LLAMADO MOPC N° 13/2025 ID N° 464240

Insp. Gral. Dir. Eustacio Ignacio González  
Director Nacional  
Dirección Nacional Patrulla Caminera

Dr. Marco Rizeche  
Ministro de Administración y Finanzas  
M.O.P.C.

Lic. Lilian Cañete  
Jefa de Gabinete  
M.O.P.C.

Abg. JOSÉ M. AREVALO KUNERT  
Director  
Dirección de Asuntos Jurídicos

Abg. María Beatriz M.  
Secretaria General  
M.O.P.C.

- **MUESTRAS – EVALUACIÓN DE LAS MUESTRAS.**

Solicitamos se remita las muestras conforme a sus criterios de evaluación Punto 4.

**LOTE 1** – Bobina de Papel para Multa Electrónica:

Ancho: entre 10,2 y 10,5 cm.

Diámetro del núcleo interior vacío: 1 cm.

Diámetro exterior del rollo (bobina) de papel: entre 2 y 2,3 cm.

Presentación: en cajas de cartón resistentes con capacidad para 50 (cincuenta) o 100 (cien) unidades de rollos (bobinas) de papel térmico continuo. Cada caja debe estar debidamente rotulada y etiquetada para su correcta disposición de los productos.

**LOTE 2** – Bobina de Papel para Alcohólmetro:

Ancho: 5.50 cm.

Diámetro del núcleo interior vacío: 1 cm.

Diámetro exterior del rollo (bobina) de papel: 1 cm.

Presentación: en cajas de cartón resistentes con capacidad para 50 (cincuenta) o 100 (cien) unidades de rollos (bobinas) de papel térmico continuo. Cada caja debe estar debidamente rotulada y etiquetada para su correcta disposición de los productos.

**Obs:** La empresa **LUGAL SA.**, solicita prórroga para la presentación de las muestras, el cual fue concedida por la convocante. Transcurrido el plazo establecido la empresa ingresa Nota mediante el cual presenta muestra para el Lote N°2. No así para la muestra requerida para el Lote N° 1.

**UNIFLEX SA.**, mediante Nota CEO N° 373/2025, se solicitó las siguientes documentaciones;

- **EXPERIENCIA REQUERIDA**

Demostrar la experiencia en provisión de Rollo (bobina) de papel con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 50 % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los: **2022,2023,2024** años. **Presentación de contratos que avalen las facturaciones y/o recepciones finales solicitadas.**

**Obs:** La empresa **UNIFLEX S.A.**, presenta las documentaciones requeridas en tiempo y forma mediante Nota.

- **ANÁLISIS DEL PRECIO OFERTADO**

Según la disposición vigente a la fecha, se realiza el análisis respectivo conforme a la RESOLUCIÓN DNCP N° 454/2024 Artículo 4º **CRITERIO DE EVALUACIÓN A SER APLICADO EN EL ANÁLISIS DE LOS PRECIOS DE REFERENCIA.** Ver Anexo C.

**UNIFLEX S.A.**, Conforme al análisis realizado de la oferta presentada por el oferente, se informa que el precio ofertado para el **Lote N° 1 se encuentra dentro de los parámetros establecidos.**

En cuanto al precio ofertado para el **Lote N° 2 no se encuentra dentro de los parámetros establecidos.** Por lo que se solicita aclaraciones y Justificación al respecto.

**LUGAL S.A.**, Conforme al análisis realizado de la oferta presentada por el oferente, se informa que el precio ofertado **no se encuentra dentro de los parámetros establecidos. Tanto para el Lote 1 como para el Lote 2.** Por lo que se solicita aclaraciones y Justificación al respecto.

**Misión:** "Somos un organismo que elabora, propone y ejecuta políticas de infraestructura pública, transporte, minería, energía, para la integración y desarrollo económico de la población".

**Visión:** "Ser reconocidos por nuestra idoneidad en planificación y ejecución de políticas y proyectos, garantizando la conectividad a través de infraestructuras públicas innovadoras, gestionadas de forma eficiente, transparente y enfocadas al ciudadano".

LLAMADO MOPC N° 13/2025 ID N° 464240

Fabiola Barrios M.  
Asesora General  
M.O.P.C.

Ing. Gral. Dir. Eutacio Ignacio González  
Director Nacional  
Dirección Nacional Patrulla Caminera

Ing. Marco Vilzeche  
Asesor  
Finanzas

Lic. Lilian Cañete

Jefe de Gabinete  
M.O.P.C.

Abg. JOSE M. ARÉVALO KUNERT  
Director  
Dirección de Asuntos Jurídicos



**ANÁLISIS:**

Realizando un análisis objetivo del desglose presentado por la empresa **UNIFLEX S.A.** consideramos que la **justificación remitida es clara y suficiente** y se adecuada a los estándares establecidos. Por lo que esta dependencia concluye: que el desglose presentado por la empresa es considerada **ADMISIBLE** y estimamos que la empresa en caso de ser adjudicada podrá cumplir con el contrato.

Realizando un análisis objetivo del desglose presentado por la empresa **LUGAL S.A.**, consideramos que, la empresa presentó un **desglose de los costos**, que detalla los componentes del precio ofertado (mano de obra, insumos, utilidades, entre otros). Sin embargo, **no se acompañó una justificación clara ni suficiente** que explique cómo logra mantener un precio tan por debajo del mercado. Tanto para el Lote N° 1 y Lote N° 2.

Si bien el desglose es un documento informativo, no constituye una justificación técnica o económica suficiente.

Se considera que la oferta se encuentra afectada por un precio anormalmente bajo sin justificación válida, lo cual representa un riesgo para el cumplimiento del contrato en tiempo, forma y calidad exigidos.

Por lo que se recomienda declarar la oferta **INADMISIBLE por falta de justificación suficiente del precio anormalmente bajo**, conforme a los principios de razonabilidad, economía y garantía del interés público establecidos en la normativa aplicable.

• **MARGEN DE PREFERENCIA PARA PRODUCTOS NACIONALES**

Margen de Preferencia para productos nacionales. Se aplicará el margen de preferencia nacional de conformidad a la legislación vigente. La acreditación de Origen Nacional del Producto, en el marco del proceso de contratación, será a través del Certificado de Origen Nacional, expedido por Autoridad competente. (La no presentación no será causal de descalificación de ofertas).

**UNIFLEX S.A.**, Presenta.  
**LUGAL SA.**, No presenta.

**Observación:** No aplica, el beneficio en cuanto al margen de preferencia debido a que la empresa **UNIFLEX S.A.**, en la única empresa que cumple con todos los criterios requeridos por lo que no existe competencia de precios.

**CONCLUSIÓN TÉCNICA:**

En base a la evaluación documental de las ofertas presentadas y teniendo en cuenta que el sistema de adjudicación establecido en el Pliego de Bases y Condiciones es POR LOTE, se sugiere la adjudicación, conforme al siguiente cuadro:

**LOTE 1 - BOBINA PARA MULTA ELECTRÓNICA**

UNIFLEX S.A.							
NRO_ GRUPO	CODIGO_ CATALOGO	DESCRIPCION	UNIDAD_ MEDIDA	CANTIDAD	PRESENTACION	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO)	PRECIO TOTAL
1	14111515-003	Bobina de Papel para Multa Electrónica	Unidad	1	Evento	17.950	17.950

*Monto mínimo	61.875.000 Gs.
*Monto máximo	123.750.000 Gs.

Insp. Gral. Dir. Eutacio Ignacio González  
Director Nacional  
Dirección Nacional Patrulla Caminera

Marcos Elizalde  
M.O.P.C.

Lic. Lilian Cañete  
Jefa de Gabinete  
M.O.P.C.

Abg. JOSÉ M. AREVALO KUNERT  
Director  
Dirección de Asuntos Jurídicos

Abg. Fabiola Barrios M.  
Secretaria General  
M.O.P.C.

Misión: "Somos un organismo que elabora, propone y ejecuta políticas en materia de infraestructura pública, transporte, minería, energía, para la integración y desarrollo económico de la población".

Visión: "Ser reconocidos por nuestra idoneidad en planificación y ejecución de políticas y proyectos, garantizando la conectividad a través de infraestructuras públicas innovadoras, gestionadas de forma eficiente, transparente y enfocadas al ciudadano".



**LOTE 2 – BOBINA PARA ALCOHOLÍMETRO**

UNIFLEX S.A.							
NRO_ GRUPO	CODIGO_ CATALOGO	DESCRIPCION	UNIDAD_ MEDIDA	CANTIDAD	PRESENTACION	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO)	PRECIO TOTAL
1	14111515-003	Bobina de Papel para Alcoholímetro	Unidad	1	Evento	7.500	7.500

*Monto mínimo	58.125.000 Gs.
*Monto máximo	116.250.000 Gs.

**8.- CONCLUSIÓN**

Sobre la base de las consideraciones expuestas se concluye que del análisis de la capacidad legal todos los oferentes que han presentado propuestas **CUMPLEN** con los criterios legales exigidos en las Bases.

En cuanto a la Capacidad Financiera se concluye que todos los oferentes **CUMPLEN** con la totalidad de los requisitos económicos financieros requeridos en el Pliego de Bases y Condiciones.

Ahora bien, del análisis de la capacidad técnica se concluye que **LUGAL S.A.**, **NO CUMPLE** con la totalidad de los criterios técnicos de evaluación. Así también, se concluye que la firma **UNIFLEX S.A.**, **CUMPLE** con la totalidad de los criterios técnicos de evaluación conforme a los *Requisitos de Participación y Criterios de Evaluación*”, exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones.

Por lo tanto, de conformidad a lo dispuesto en la Ley N° 7021/2022 - Artículo 55.- **Adjudicación: Con base al informe de evaluación, la convocante adjudicará al oferente cuya oferta asegure las mejores condiciones para el Estado en términos de valor por dinero, cumpla con las condiciones legales, financieras y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones y en la reglamentación correspondiente. El mismo deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas**, el Comité de Evaluación recomienda la emisión de la Resolución para:

**8.1. ADJUDICAR, el LLAMADO MOPC N° 13/2025 ADQUISICION DE BOBINAS DE PAPEL PARA LA DIRECCION NACIONAL DE LA PATRULLA CAMINERA ID N° 464.240, conforme al siguiente detalle:**

**LOTE 1: BOBINA PARA MULTA ELECTRÓNICA**

FIRMA	RUC	PRECIO UNITARIO	MONTO MINIMO	MONTO MAXIMO
UNIFLEX S.A.	80073671-0	₡ 17.950	₡ 61.875.000	₡ 123.750.000

**LOTE 2: BOBINA PARA ALCOHOLÍMETRO**

FIRMA	RUC N°	PRECIO UNITARIO	MONTO MINIMO	MONTO MAXIMO
UNIFLEX S.A.	80073671-0	₡ 7.500	₡ 58.125.000	₡ 116.250.000

**Misión:** “Somos un organismo que *planifica, propone y ejecuta* políticas en materia de *infraestructura pública, transporte, energía*, para la integración y desarrollo económico de la población”.

**Visión:** “Ser reconocidos por nuestra idoneidad en *planificación y ejecución* de políticas y proyectos, *garantizando la conectividad a través de infraestructuras públicas innovadoras, gestionadas de forma eficiente, transparente y enfocadas al ciudadano*”.

LLAMADO MOPC N° 13/2025 ID N° 464240

Abg. JOSÉ M. AREVALO KUNER  
Director  
Dirección de Asuntos Jurídicos



**8.2. ELEVAR**, el presente Dictamen a la Señora Ministra a través de la Unidad Operativa de Contratación, para la prosecución de los trámites administrativos restantes.

**MIEMBROS**

**Econ. Marco Elizeche**  
**Viceministro de Administración y Finanzas**

  
Econ. Marco Elizeche  
Viceministro de Administración y Finanzas  
MOPC

**Lic. Lilian Cañete**  
**Jefa del Gabinete Ministerial**

  
Lic. Lilian Cañete  
Jefa del Gabinete

**Abg. Fabiola Barrios**  
**Secretaria General**

  
Abg. Fabiola Barrios M.  
Secretaria General  
M.C.

**Abg. José Arévalo Kunert**  
**Director de Asuntos Jurídicos**

  
Abg. JOSÉ M. ARÉVALO KUNERT  
Director  
Dirección de Asuntos Jurídicos

**Insp. Gral. Dir. Eutacio Ignacio González**  
**Director Nacional de Patrulla Caminera**

  
Insp. Gral. Dir. Eutacio Ignacio González  
Director Nacional  
Dirección Nacional Patrulla Caminera

**Misión:** "Somos un organismo que elabora, propone y ejecuta políticas en materia de infraestructura pública, transporte, minería, energía, para la integración y desarrollo económico de la población".

**Visión:** "Ser reconocidos por nuestra idoneidad en planificación y ejecución de políticas y proyectos, garantizando la conectividad a través de infraestructuras públicas innovadoras, gestionadas de forma eficiente, transparente y enfocadas al ciudadano".